

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Mayores ingresos por convenio Servicio de Salud, bono trato al usuario.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°111 y según acuerdo n°603 fecha de 17 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3153 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		002014	Bono Trato al usuario	\$ 4.688.473
		002046	Apoyo atención primaria. IAAPS	\$ 848.794
			Total	\$ 5.537.267

**TOTAL INGRESOS \$ 5.537.267**

AUMENTA GASTO PERSONAL

21	01		PERSONAL DE PLANTA	
		005003001	Bono extraordinario anual	\$ 3.659.295
	02		PERSONAL A CONTRATA	
		005003001	Bono extraordinario anual	\$ 1.029.178

22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02	002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$ 240.000
	04	014	Productos elaborados de cuero caucho y plástico	\$ 180.000
	12	002	Gastos menores	\$ 428.794
			Total	\$ 5.537.267

**TOTAL GASTOS**

**\$ 5.537.267**

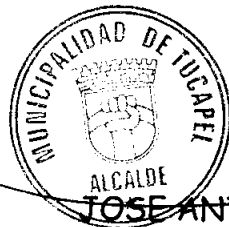
AUMENTAN Y DISMINUYE GASTOS

21			Aumento	Disminución
02		PERSONAL A CONTRATA		
	001001	Sueldo Base	\$17.234.860	
	001004002	Asig zona art 26, ley 19.378	\$ 4.772.700	
	030002	Asig. Post Titulo.Art 42 ley 19378	\$ 68.462	
	001042001	Asig. De atención primaria Salud	\$17.234.860	
	001999	Otras asignaciones	\$ 1.555.292	
03		OTRAS REMUNERACIONES		
	001	Honorarios a zuma alzada-persona natural	\$18.064.469	
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	05001	Electricidad	\$ 1.000.000	
	05005	Telefonía Fija	\$ 605.962	
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01	Devolución	\$ 6.500.000	
21				
01		PERSONAL DE PLANTA		
	001028002	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles, art28 ley 19378		\$16.000.000
03		OTRAS REMUNERACIONES		
	999999	Otras		\$9.500.000
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01001	Para personas		\$7.000.000
	02003	Calzado		\$1.500.000

03001	Para vehículo		\$4.000.000
03002	Para maquinas y equipos de producción y elevación		\$3.500.000
04003	Productos Químicos		\$500.000
04004	Productos Farmacéuticos		\$15.000.000
04006	Fertilizantes, insecticida, fungicidas y otros		\$500.000
04010	Materiales para mantención y reparación de inmuebles		\$500.000
04014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico		\$1.700.000
05002	Agua		\$1.000.000
05003	gas		\$600.000
05999	Otros		\$800.000
06002	Mantención y reparación de vehículo		\$600.000
06003	Mantención y reparación de mobiliarios y otros		\$421.460
06004	Mantención y reparación de maquinarias y equipos de oficina		\$300.000
06006	Mantención y reparación de otras maquinas y equipos		\$1.926.200
07002	Servicios de impresión		\$1.059.945
07003	Servicios de encuadernamiento y empaste		\$129.000
08011	Servicios de producción y desarrollo de eventos		\$500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$67.036.605</b>	<b>\$67.036.605</b>

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- TALA/GERALFSF/mpc

